



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AVANCES Y EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CORPORACIONES POLICIALES ESTATALES Y MUNICIPALES

Evaluación integral y avances sobre el cumplimiento del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo del año 2019.

Que a la letra dice "Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, derivado del análisis realizado del periodo julio 2023 a julio de 2024, la Secretaría de Seguridad ha emprendido distintas acciones con diversas fuentes de financiamiento que permitieron fortalecer el Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de la policía estatal, como se expone a continuación:

Depuración del Estado de Fuerza de Policías Estatales.

De Julio 2023 a Julio 2024, la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en adelante Secretaría de Seguridad, [REDACTED] **1** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en adelante la Fiscalía General de Justicia, [REDACTED] **2**.

Incremento del Estado de Fuerza de Policías Estatales.

De julio de 2023 a julio de 2024, la Secretaría de Seguridad, dio de alta en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública [REDACTED] **3**. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia, dio el alta a [REDACTED] **4**.

Por lo que, con fecha de corte al 31 de julio del presente año, la Secretaría de Seguridad cuenta con [REDACTED] **5** inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y la Fiscalía con [REDACTED] **6**.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"****Licencia Oficial Colectiva 139 (LOC 139).**

Con corte al mes de agosto de 2024, se encuentran inscritos en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 (expedida a la Secretaría de Seguridad por la Secretaría de la Defensa Nacional), [REDACTED] [REDACTED] 7 [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, reflejando una [REDACTED] 8 [REDACTED] respecto a los elementos inscritos en agosto del 2023 al pasar [REDACTED] 9 [REDACTED].

Informe Policial Homologado (IPH).

En julio de 2023, 117 municipios capturaron el IPH (Informe Policial Homologado) lo que [REDACTED] 10 [REDACTED]

Depuración del Estado de Fuerza de Policías Municipales.

De Julio de 2023 a Julio de 2024, se realizó la [REDACTED] [REDACTED] elementos que corresponden a 121 municipios.

Incremento del estado de fuerza de policías municipales.

De Julio 2023 a Julio de 2024, se incrementó el estado de fuerza [REDACTED] 12 [REDACTED]

Licencia Oficial Colectiva No. 139.

Con corte al mes de julio de 2024, se encuentran inscritos en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, [REDACTED] 13 [REDACTED] respecto de los elementos inscritos en julio de 2023 [REDACTED] 14 [REDACTED]

Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en adelante Secretariado Ejecutivo trabaja en la coordinación de los entes del Gobierno del Estado de México y con los 125 gobiernos municipales.

En el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024 se han obtenido los siguientes resultados en la coordinación institucional:

| Periodo | | |
|-------------------------------|-----|--------------------|
| Septiembre 2023 - Agosto 2024 | | |
| Categoría | No. | Acuerdos generados |
| Consejos Municipales | 746 | 3630 |
| Consejos Intermunicipales | 47 | 247 |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Certificado Único Policial (CUP).

De los **15** susceptibles de CUP (Certificado Único Policial) con corte al 31 de Junio del presente año, se tiene un avance **16** con CUP.

ELIMINADO: 2 cuadros con información desagregada. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

La Universidad Mexiquense de Seguridad, reportó las siguientes acciones emprendidas con las diversas fuentes de financiamiento que permitieron el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de la Policía Estatal.

| MUNICIPIOS FASP, FORTAMUN, FOFISP, RECURSO PROPIO | | | |
|---|--|-------------|-----------|
| Curso | Fecha de Capacitación | Capacitados | Recurso |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal Aspirantes | 03/07/23 AL 08/12/23 31/07/23 AL 29/12/23 | 421 | FASP 2023 |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo | 05/06/23 AL 25/08/23 | 227 | FASP 2023 |
| Competencias y Evaluaciones | 03/07/23 AL 07/07/23 10/07/23 AL 14/07/23 17/07/23 AL 21/07/23 31/07/23 AL 04/08/23 18/09/23 AL 22/09/23 25/09/23 AL 29/09/23 02/10/23 AL 06/10/23 09/10/23 AL 13/10/23 16/10/23 AL 20/10/23 23/10/23 AL 27/10/23 30/10/23 AL 03/11/23 06/11/23 AL 10/11/23 13/11/23 AL 17/11/23 27/11/23 AL 01/12/23 | 721 | FASP 2023 |
| Justicia Cívica | 28/08/23 AL 06/09/23 | 302 | FASP 2023 |
| Diplomado para Mandos Medios de Seguridad Pública (Alta Dirección) | 30/10/23 AL 17/11/23 | 18 | FASP 2023 |
| Diplomado Sistema Penal Acusatorio | 30/10/23 AL 17/11/23 | 1 | FASP 2023 |
| Perspectiva de Género | 31/07/23 AL 04/08/23 07/08/23 AL 11/08/23 | 265 | FASP 2023 |
| Protocolos de Actuación Policial Ante Hechos Delictivos | 30/10/23 AL 04/11/23 06/11/23 AL 11/11/23 | 356 | FASP 2023 |
| Protocolo Violencia contra las Mujeres y Femicidio | 02/10/23 AL 06/10/23 09/10/23 AL 13/10/23 | 44 | FASP 2023 |
| Policía de Proximidad | 26/06/23 AL 05/07/23 03/07/23 AL 12/07/23 | 177 | FASP 2023 |
| Total | | 2450 | |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD REPORTE DE CAPACITACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON RECURSO FORTAMUN 2023 | | | |
|--|--|-------------|-----------------------|
| Curso | Fecha de Capacitación | Capacitados | Fecha de Capacitación |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Aspirantes). | 03/07/23 AL 08/12/23 | 32 | FORTAMUN 2023 |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Activo). | 05/06/23 AL 25/08/23 | 54 | FORTAMUN 2023 |
| CBFP y su Evaluación. | 03/07/23 AL 07/07/23 | 18 | FORTAMUN 2023 |
| Justicia Cívica. | 28/08/23 AL 06/09/23 | 5 | FORTAMUN 2023 |
| Policía de Tránsito Básico. | 10/07/23 AL 14/07/23 | 10 | FORTAMUN 2023 |
| Policía de Tránsito Avanzado. | 07/08/23 AL 25/08/23 | 19 | FORTAMUN 2023 |
| Funciones Policiales con Enfoque de Perspectiva de Género para Atender Casos de Violencia de Género Femicidio y Trata de Personas. | 26/06/23 AL 06/07/23 03/07/23 AL 13/07/23 13/11/23 AL 17/11/23 27/11/23 AL 01/12/23 | 43 | FORTAMUN 2023 |
| Curso Básico de Policía de Género Con Especialización Para la Atención de la Violencia de Género Perspectiva de Género. | 26/09/2023 AL 28/09/2023 | 6 | FORTAMUN 2023 |
| Competencias Básicas de la Función Policial. | 22/04/24 AL 26/04/24 29/04/24 AL 03/05/24 06/05/24 AL 10/05/24 13/05/24 AL 17/05/24 20/05/24 AL 24/05/24 27/05/24 AL 31/05/24 03/06/24 AL 07/06/24 10/06/24 AL 14/06/24 17/06/24 AL 21/06/24 20/05/24 AL 24/05/24 27/05/24 AL 31/05/24 | 18 209 | FORTAMUN 2024 |
| Mandos Medios y Superiores Para Policía Municipal (Alta Dirección). | 17/06/24 AL 10/07/24 | 20 | FORTAMUN 2024 |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| | | | |
|---|--|------------|---------------|
| Manejo Táctico. | 03/06/24 AL 07/06/24 10/06/24 AL 14/06/24 17/06/24 AL 21/06/24 24/06/24 AL 28/06/24 01/07/24 AL 05/07/24 08/07/24 AL 12/07/24 | 157 | FORTAMUN 2024 |
| Atención a Víctimas del Delito. | 20/05/24 AL 24/05/24 | 7 | FORTAMUN 2024 |
| Taller de Derechos Humanos en la Seguridad Pública. | 27/05/24 AL 31/05/24 | 9 | FORTAMUN 2024 |
| Atención Policial a la Comunidad LGBTTTIQ+. | 03/06/24 AL 07/06/24 | 20 | FORTAMUN 2024 |
| Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos. | 01/07/24 AL 12/07/24 | 20 | FORTAMUN 2024 |
| Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género. | 10/06/24 AL 21/06/24 | 17 | FORTAMUN 2024 |
| Participación del Policía en los Juicios Orales. | 24/06/24 AL 28/06/24 | 6 | FORTAMUN 2024 |
| Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio. | 24/06/24 AL 05/07/24 | 20 | FORTAMUN 2024 |
| Total | | 172 | |

**UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
REPORTE DE CAPACITACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS 2023**

| Curso | Fecha de Capacitación | Capacitados | Fecha de Capacitación |
|--|--|-------------|-----------------------|
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Aspirantes). | 03/07/23 AL 08/12/23 04/09/23 AL 23/02/24 | 63 | RECURSOS PROPIOS 2023 |
| Tránsito Básico. | 10/07/23 AL 14/07/23 | 19 | RECURSOS PROPIOS 2023 |
| CBFP (Curso Básico de Formación Policial) y su Evaluación. | 04/07/22 AL 08/07/22 18/07/22 AL 22/07/22 25/07/22 AL 29/07/22 | 213 | RECURSOS PROPIOS 2023 |
| Total | | 309 | |



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD REPORTE DE CAPACITACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON RECURSO FOFISP 2023 | | | |
|--|--|-------------|-----------------------|
| Curso | Fecha de Capacitación | Capacitados | Fecha de Capacitación |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Aspirantes). | 03/07/23 AL 08/12/23 | 20 | FOFISP 2023 |
| Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal (Activo). | 04/09/23 AL 17/11/23 | | FOFISP 2023 |
| CBFP y su Evaluación. | 07/08/23 AL 11/08/23 14/08/23 AL 18/08/23 21/08/23 AL 25/08/23 28/08/23 AL 01/09/23 | | FOFISP 2023 |
| Justicia Cívica. | 28/08/23 AL 06/09/23 04/09/23 AL 13/09/23 11/09/23 AL 20/09/23 | | FOFISP 2023 |
| Atención a Víctimas. | 13/11/23 AL 17/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Seguridad Pública y Perspectiva de Género. | 30/10/23 AL 03/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Diplomado Mandos MEDIOS A. D. | 30/10/23 AL 17/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Uso de la Fuerza y Derechos Humanos. | 07/08/23 AL 25/08/23 | | FOFISP 2023 |
| Policía de Proximidad con Perspectiva de Género. | 30/10/23 AL 03/11/23 06/11/23 AL 10/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Atención a la Violencia de Género en el Ámbito Familiar. | 06/11/23 AL 10/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Atención Integral de primer contacto a Mujeres y Víctimas de Violencia de Género. | 30/10/23 AL 03/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Protocolo Violencia contra las Mujeres Y Femicidio. | 02/10/23 AL 07/10/23 09/10/23 AL 14/10/23 16/10/23 AL 21/10/23 23/10/23 AL 28/10/23 | | FOFISP 2023 |
| Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos. | 30/10/23 AL 04/11/23 06/11/23 AL 11/11/23 | | FOFISP 2023 |
| Competencias Básicas de la Función Policial. | 15/07/24 AL 19/07/2024 | | FOFISP 2024 |
| Total | | | |

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad, reportó un incremento **21** del Estado de Fuerza de esta entidad; logrando pasar **22** en el año 2023 a **23** corte al periodo reportado.

Por otro lado, referente al incremento directo al salario, en 2023 se reportó un incremento **24**; mientras que para el 2024 se obtuvo un alza global **25**, mismo que se desglosa de la siguiente manera: **26**

De igual forma, referente a las acciones de capacitación con fuente de financiamiento FASP, FOFISP y gasto corriente, se obtuvo un incremento del 57.73% sobre el recurso asignado; pasando de 14.8 mdp a un total de 35.2 mdp.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Referente a las Evaluaciones de Control de Confianza y Toxicológicas, se presentó un incremento en la asignación del recurso de 3.6% viendo reflejado en un total de 28.5 mdp en comparación al año 2023 donde se destinaron 27.5 mdp.

En materia de Equipamiento de los Elementos y de la Institución, se destinó para el ejercicio fiscal 2024 un total de 362.2 mdp, logrando un incremento del 20.64% a comparación de los 287.5 mdp ejercidos en el año 2023.

El número de elementos registrados en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, presenta **27** para el 2024 **28** (Policíacos, Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México y Municipales) a comparación de los marcados en el año 2023; pasando **29** el año anterior a **30** el año en curso.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Para tal efecto, referente a los recursos FASP para el ejercicio 2024, previo a la concertación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se realizaron reuniones con las unidades ejecutoras del gasto, incluyendo a los municipios de la entidad mexiquense, en las que se programó el recurso asignado, considerando al estado de fuerza y las necesidades, que arrojó el diagnóstico respectivo.

Para el caso de los 125 municipios que conforman el Estado de México, se elaboró la fórmula de distribución de los recursos asignados a la Entidad Federativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que el 20% será destinado a los mismos, lo que equivale a 126.7 mdp de los 633.6 mdp autorizados del FASP 2024, al Estado de México.

Dicha fórmula está establecida en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, y los resultados de ésta fueron publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de abril de 2024, en él se consideraron ponderadores para fortalecer y dar cumplimiento a este mandato.

El Secretariado Ejecutivo con recursos FASP 2023, destinó 0.4 mdp para evaluar **31**. Para este 2024, ya **32** evaluaciones concertadas por la cantidad de 0.2 mdp.

Reuniones mensuales de seguimiento y evaluación FASP 2024.

De manera mensual con la participación de las unidades ejecutoras del gasto, se da seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas, montos, fechas, objetivos y fines establecidos en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, y su Anexo Técnico.

De los 792.1 mdp del financiamiento conjunto correspondiente al recurso del FASP 2024, se reporta un avance en la aplicación **33** con corte al 31 de julio del presente, lo que equivale a **34** los recursos ejercidos y **35** proceso de contratación.

Certificado Único Policial (CUP).

Con corte al 31 de julio del presente año, de los **36** a CUP, se tiene un **37** que representan **38**.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Para el caso de los policías de investigación, se tiene un avance **39** que representan **40**.

Para Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las instituciones de Seguridad Pública, se destinaron los siguientes recursos:

Con los recursos del FASP 2023, la Secretaría de Seguridad destinó 38.4 mdp equivalentes al 8.6% del total del recurso, para la capacitación **41** y la certificación en control de confianza **42**.

Para este 2024, destinó 1.7 mdp que equivalen al 0.37% del total del recurso, que permitirá capacitar **43**. Reportando un avance **44** de los recursos comprometidos al mes de julio del presente año.

La Fiscalía General de Justicia concertó el 13.6% de los recursos asignados con FASP 2023, que representaron 19.5 mdp, para la capacitación de **45** y la certificación en evaluaciones de control de confianza **46** de procuración de justicia, sin embargo, **47**.

Para este 2024, destinó 5.9 mdp equivalente al 3.9% de sus recursos, para la capacitación de **48**. Con un avance **49** de los recursos comprometidos al mes de julio del presente.

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

En 2023 del FASP, se destinó la cantidad de 359.1 mdp equivalente **50** del recurso convenido para este rubro.

La Secretaría de Seguridad programó **51**, y la Fiscalía General de Justicia programó **52**.

Para este 2024 ambas instituciones destinaron 120.4 mdp para **53**.

Del total mencionado, la Secretaría de Seguridad programó **54**; mientras que la Fiscalía General de Justicia **55**.

En sueldos y salarios se destinaron **56** y **57**. Cabe mencionar que se han destinado **58**.

Para el mantenimiento y ampliación del Programa de Seguridad y Monitoreo de las **59** instaladas en el territorio del Estado de México se destinaron **60**.

Capacitación y Evaluaciones en Control de Confianza.

Para "Evaluar y Certificar" a elementos municipales se **61** de recursos del FASP 2023, finalmente al cierre del ejercicio se evaluaron en exámenes de control de confianza a **62** y capacitaron **63**.

Para este 2024, con recursos del FASP, se destinaron 126.7 mdp; En el programa Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, **64**.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

municipios destinaron **65**, que representa el **66**, para capacitar a **67**.

Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal 2024.

ELIMINADO: Tres párrafos con dieciocho renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2024.

Durante este ejercicio se consideró en el Presupuesto de Egresos de la Federación 1,079 mdp para el Fondo de Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, y en el artículo 6 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre de 2023.

De los cuales, nuestra entidad fue beneficiada con 241 mdp, mismos que quedaron distribuidos de la siguiente manera: Fiscalía General de Justicia **68**, Secretaría de Seguridad **69** y Municipios **70**.

En cuanto hace a la Fiscalía General de Justicia se destinaron **71** y **72**.

La Secretaría de Seguridad, destino **73**

En el presente ejercicio, 125 municipios se vieron favorecidos con recursos del FOFISP por la cantidad de 120.5 mdp, los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera;



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ELIMINADO: Cuatro párrafos con catorce renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Finalmente, con estos recursos 125 municipios buscan facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad; evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Es importante mencionar que los Criterios para la Coordinación de la Aplicación y Verificación de los Recursos en materia de Seguridad Pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de diciembre del presente 2023.

Por lo que de los 15,615 mdp destinados a los 125 municipios de recursos FORTAMUN 2024, se aplica un **74** equivalente a **75** a necesidades vinculadas con seguridad pública.

De los cuales el **76**, en Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia; **77** para la Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública; **78** para el Sistema Nacional de Información; **79** para la Certificación, Capacitación y Profesionalización; **80** para el Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas; **81** para el Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres con Perspectiva de Género y **82** en Prevención de la Violencia y del Delito Conforme al Modelo



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Nacional de Policía y Justicia Cívica. De los cuales los 123 municipios asignaron para el concepto de Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, 4,067.7 mdp, distribuidos como se muestra a continuación.

Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.

ELIMINADO: Tres párrafos con nueve renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Infraestructura de las instituciones de seguridad.

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Sistema nacional de información.

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Certificación, capacitación y profesionalización.

ELIMINADO: Cuatro párrafos con catorce renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.

ELIMINADO: Un párrafo con dos renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.

83

Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

ELIMINADO: Dos párrafos con cinco renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

Fortalecimiento de policías municipales con otras fuentes de financiamiento 2024.

Respecto al fortalecimiento con otras fuentes de financiamiento, se destinaron 1,537.6 mdp, provenientes de Recursos Propios, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, de Recurso Estatal (Alerta de Violencia de Género por Desaparición), (Alerta de Violencia de Género por Femicidio) y Participaciones Federales del Ramo 28.

ELIMINADO: Siete párrafos con diecinueve renglones. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

De esto, se puede concluir que con recursos del FASP, FOFISP, PAD, FORTAMUN, Recursos Propios, FEFOM, Recurso Estatal (Alerta de Violencia de Género por Desaparición y Alerta de Violencia de Género por Femicidio), Participaciones Federales: del Ramo 28, se ha dado seguimiento al Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos de Seguridad Pública Estatales y Municipales, por lo que esta Entidad está dando cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo del año 2019.

1. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
2. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
3. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
4. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

5. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
6. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
7. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
8. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

9. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
10. ELIMINADO: 25 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
11. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
12. ELIMINADO: 09 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

13. ELIMINADO: 11 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
14. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
15. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
16. ELIMINADO: 07 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

17. ELIMINADO: Una columna con información desagregada. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
18. ELIMINADO: Una columna con información desagregada. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
19. ELIMINADO: Una columna con información desagregada. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
20. ELIMINADO: Una columna con información desagregada. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

21. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
22. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
23. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
24. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

25. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
26. ELIMINADO: 12 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
27. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
28. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

29. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
30. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
31. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
32. ELIMINADO: 08 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

33. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
34. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
35. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
36. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

37. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
38. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
39. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
40. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

41. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
42. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
43. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
44. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

45. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
46. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
47. ELIMINADO: 08 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
48. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

49. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
50. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
51. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
52. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

53. ELIMINADO: 21 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
54. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
55. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
56. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

57. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
58. ELIMINADO: 10 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
59. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
60. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

61. ELIMINADO: 03 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
62. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
63. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
64. ELIMINADO: 04 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

65. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
66. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
67. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
68. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

69. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
70. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
71. ELIMINADO: 06 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
72. ELIMINADO: 08 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

73. ELIMINADO: 44 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
74. ELIMINADO: 01 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
75. ELIMINADO: 02 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
76. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

77. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
78. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
79. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
80. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

81. ELIMINADO: 05 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
82. ELIMINADO: 08 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.
83. ELIMINADO: 12 palabras. Fundamento Legal: Artículos 3 fracciones XX y XXIV, 91, 132 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 81 de la Ley de Seguridad del Estado de México, en virtud de tratarse de información que contiene las fortalezas, áreas de oportunidad y debilidades del Estado de Fuerza de la Entidad, lo que constituye que al hacerla del conocimiento público causaría detrimento en contra de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública y a las Instituciones encargadas de la seguridad pública, ya que se vulneraría su desempeño, al ser reconocible los elementos humanos y materiales que fueron adquiridos o diseñados para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.